



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Educación**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
SERVICIOS EDUCATIVOS PARA
ADULTOS**

(M20E18033)

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, se las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con la implementación del Programa “Servicios Educativos para Adultos”. En el documento señala el problema que se atiende, sus causas y sus efectos; define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida; señala el objetivo que se quiere alcanzar y los medios y los fines para lograrlo. Sin embargo, el Diagnóstico “Servicios Educativos para Adultos” no se encuentra oficializado.
- El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está documentada y justificada en el Árbol de Problemas y Objetivos, pero los medios señalados en el Árbol de Objetivos no están establecidos de acuerdo con los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Las definiciones del resumen narrativo de la MIR a nivel estratégico están vinculadas al Árbol de Objetivos, el Fin y el Propósito de la MIR con los Fines y el Objetivo del árbol, respectivamente, sin embargo no existe vinculación de los Medios del árbol con los Componentes de la MIR.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- No fue posible evaluar las Actividades del Componente C1 ya que éste constituye una actividad en sí mismo. Las Actividades del Componente C2 no se especificaron de manera clara y son insuficientes para producir las acreditaciones. En cuanto a su sintaxis se encontró que cumplen con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De los tres componentes que se producen en el Programa sólo el Componente C3 cumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Componente C1 pareciera ser una actividad del Componente C2. En cuanto a los supuestos se tiene que sólo los del Componente C2 están bien definidos.
- El Propósito de la MIR del Programa no es la consecuencia directa que se espera con los resultados de los Componentes, Actividades y sus supuestos. Su redacción no cumple con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especialmente porque la población objetivo no está bien especificada en su redacción. El supuesto señalado de Propósito a Fin no está señalado de manera correcta para el nivel de desempeño.
- El Fin de la MIR corresponde a un objetivo superior al que contribuye el Programa y está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; no se espera que la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario sea suficiente para mover de manera directa el objetivo de dicho fin ya que contribuyen otros elementos además de los servicios educativos para adultos. Sin embargo, no se indican los factores externos (supuestos) que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel.
- No se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa “Servicios Educativos para Adultos” con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades no son suficientes para producir los Componentes; los Componentes no corresponden a bienes y/o servicios producidos por el Programa, por lo que no logran generar el Propósito.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de nivel Fin y Propósito no son adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas indicadas mediante la MIR. Los indicadores adecuados para este nivel son tasas de variación. Los indicadores de Actividades y Componentes no son claros, adecuados ni relevantes.
- Se tiene una Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel de desempeño de la MIR del Programa, en todos los indicadores de gestión su nombre no es correcto, ni su dimensión ni descripción. Además las Actividades carecen de línea base.
- Todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen correctamente identificados sus medios de verificación, son públicos y están disponibles a través de las plataformas de acceso a la información.
- Las metas de indicador a nivel Fin no están orientadas a impulsar el desempeño y no son factibles de alcanzar, mientras que a nivel Propósito las variables no son adecuadas para su medición. Las metas de los indicadores de gestión no están orientadas a medir el desempeño a ese nivel y su cumplimiento ha estado muy por debajo del objetivo trazado. Las metas de las Actividades sí están orientadas a impulsar el desempeño y solo las del Componente C3 fueron cumplidas, los avances de las metas de los Componentes C1 y C2 quedaron muy por debajo de lo planeado.
- No es posible validar la Lógica Horizontal para cada nivel de la MIR del Programa “Servicios Educativos para Adultos” ya que el resumen narrativo en los diferentes niveles de objetivo no está debidamente establecido y en consecuencia los indicadores no están orientados a medir el desempeño del Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y su Meta 4.6 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- La Secretaría de Educación no cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no reporta en el portal de transparencia los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se tiene un Diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con el Programa y su contenido se apega a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
2. El Fin de la MIR está metodológicamente bien diseñado y corresponde a un objetivo superior al que contribuye el Programa.
3. El Fin y el Propósito de la MIR del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y a la Meta 4.6.

2.2.2 Oportunidades:

1. Remitir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Diagnóstico “Servicios Educativos para Adultos” para su publicación en el Portal PbR/SED una vez que se haya oficializado.
2. Solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que incluya en el Reporte de Avance Físico Financiero un apartado que permita incluir la justificación del incumplimiento de metas.
3. Solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya el apartado de Líneas de Acción del Plan estatal de Desarrollo a las que Contribuye el Programa.

2.2.3 Debilidades:

1. El Diagnóstico “Servicios Educativos para Adultos” no se encuentra oficializado ni publicado en el Portal PbR/SED del Gobierno del Estado y el Árbol de Objetivos no está metodológicamente bien construido, por lo que no existe vinculación de los medios señalados en el árbol con los componentes de la MIR.
2. Los Componentes de la MIR del Programa no están descritos conforme a la Metodología de Marco Lógico y los supuestos de Componente a Propósito no corresponden al nivel de desempeño.
3. El Propósito del Programa no es consecuencia directa de la producción de los Componentes, no está redactado conforme a redactado conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y el supuesto de Propósito a Fin no corresponde al nivel de desempeño.
4. El Fin indicado en la MIR del Programa carece de supuestos.
5. Los indicadores estratégicos no son adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos y sus metas no están orientadas a impulsar el desempeño nombres de los indicadores estratégicos y de gestión así como sus metas y los indicadores de gestión no son claros, relevantes ni adecuados y su dimensión no es correcta.
6. La Secretaría de Educación no cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. No se establecieron supuestos a nivel Fin en la MIR del Programa.
2. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
3. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la matriz de indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
4. No se supervisa que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

Se encontró que la Secretaría de Educación cuenta con un Diagnóstico específico que contextualiza el problema que se atiende con el Programa “Servicios Educativos para Adultos”. El documento está elaborado en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestario, especifica 10 causas y un efecto del problema que se atiende: Las personas de 15 años y más, con rezago educativo, no concluyen sus estudios de educación básica. En él se define y cuantifica la población de enfoque del Programa, contiene el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. El Diagnóstico tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre 2021, pero carece de la oficialización correspondiente y no se encuentra en el Portal PbR/SED.

La justificación que soporta el diseño de la MIR es adecuada y se encuentra documentada en el Diagnóstico “Servicios Educativos para Adultos”, el problema se atiende con el objetivo contribuir a abatir el rezago educativo y/o dar capacidad laboral a los habitantes del estado con 15 años o más, que puedan iniciar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, a través de 10 medios identificados, con el fin de contribuir a disminuir el rezago en educación básica de las personas de 15 años o más focalizadas en el Estado de Nuevo León, mediante las acciones de apoyo de educación para adultos. Sin embargo, los Medios identificados en el Árbol de Objetivos no están establecidos en apego a Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por lo que no están vinculados con los Componentes del Programa.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

Se analizaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se encontró que los dos de los tres Componentes de la MIR están especificados de manera incorrecta, situación que lleva a que no se pueda emitir un juicio respecto de sus actividades del Componente C1 Asesorías para acreditar asignaturas en educación básica brindadas. El Componente C2 Acreditaciones en educación básica realizadas está redactado como una actividad más y sólo el Componentes C3 Capacitación (cursos y talleres) laboral impartida cumple con los aspectos metodológicos revisados. En consecuencia, no se puede afirmar que el Propósito del Programa sea la consecuencia directa de la producción de los Componentes. Las Actividades no están establecidas de manera clara y no son suficientes para producir los Componentes. Los supuestos de Actividades a Componentes están metodológicamente bien establecidos, no es así en el caso de Componentes a Propósito.

El Propósito del Programa incluye un solo objetivo pero no está claramente identificado en la MIR, ya que la población objetivo incluida en el resumen narrativo este nivel de objetivo no es la correcta. Adicionalmente los supuestos de Propósito a Fin, aunque están redactados en positivo, no describen la situación que se desearía



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

que ocurriera. En cuanto al Fin del Programa se tiene que está especificado de manera clara, que contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan estatal de Desarrollo, que su redacción se puede perfeccionar, que no es controlado por los responsables de la ejecución del Programa y que no se estableció el supuesto que contenga los factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa.

Por todo lo anterior no fue posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Servicios Educativos para Adultos”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se revisó que los indicadores de desempeño empleados para medir el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, encontrándose que solo los indicadores de Fin y de Propósito no son adecuados, por lo que se recomienda que sean tasas de variación. En los indicadores de gestión se encontró en todos los casos son Económicos y Monitoreables, con excepción del Componente C3 que además es relevante.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa y se verificó el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Se encontró que en los indicadores estratégicos el método de cálculo no está bien establecido. En los indicadores de gestión sus nombres no son correctos ni su dimensión; en el caso particular de los Componentes sus métodos de cálculo deben ser diferente mientras que en las Actividades no se estableció una línea base.

Se revisaron los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la MIR. Se encontró que son oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo de los indicadores. Además son públicos y están disponibles vía solicitudes de acceso a la información pública.

Se analizaron las características de las metas de los indicadores para revisar que estén orientados a impulsar el desempeño del nivel en que fueron establecidas, que sean factibles de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables sean las adecuadas para su medición. Se encontró que las metas de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) no han sido alcanzadas y las variables de ambos indicadores no son las adecuadas para medir su desempeño. En el Componente C1 el grado de cumplimiento de las características señaladas es del 0.00%, en el Componente C2 las metas son factibles de alcanzar y en el Componente C3 la meta no está orientada a medir el desempeño. En las Actividades se observa que las metas si están enfocadas a impulsar el desempeño del Programa, aunque las variables de las fórmulas empleadas para su cálculo son poco claras o precisas.

Por los resultados que arroja la revisión realizada a este capítulo se concluyó que no es factible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Servicios Educativos para Adultos”.

IV. Contribución.

Se encontró que el Fin y el Propósito del Programa se vincula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y a la Meta 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Se verificó que la Secretaría de Educación no da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Oficializar el Diagnóstico que sustenta el diseño de la MIR del Programa “Servicios Educativos para Adultos” y remitirlo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su publicación en el Portal PbR/SED.
- Redefinir los medios del Árbol de Objetivos que se encuentra en el Diagnóstico “Servicios Educativos para Adultos” en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El Árbol de Objetivos corregido se debe incluir en el Diagnóstico, el cual debe ser actualizado, oficializado y remitido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su publicación en el Portal PbR/SED.
- Definir de manera correcta y precisa los Componentes producidos por el Programa y a partir de ahí establecer la Lógica Causal Vertical de la MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, identificando de manera lógica y secuencial las Actividades que se requieren para su producción y asegurando que el Propósito sea consecuencia directa de la producción de dichos Componentes. Se debe redactar sin ambigüedades el resumen narrativo en cada nivel de objetivo y establecer los supuestos de manera correcta para cada nivel de desempeño, indicándolos en positivo y relacionándolos con la situación deseable para el cumplimiento de cada objetivo.
- Definir de manera clara el resumen narrativo para cada nivel para que a partir de ahí se restaure la Lógica Vertical de la MIR en apego a la Metodología de Marco Lógico, diseñando indicadores permitan medir el desempeño y que además sean Claros, Relevantes y Adecuados; asegurando que sus definiciones sean claras y apegadas al método de cálculo. Las metas deberán estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y alcanzables en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros de los que disponga el Programa.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Instituto Estatal de Transparencia a fin de actualizar la información del formato FVII Indicadores estratégicos y de Gestión relacionados con la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Servicios Educativos para Adultos.	
5.2 Siglas: M20E18033 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Educación.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación del Sistema Estatal de Educación para Adultos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Juana Marcela López Pérez marceliux72@gmail.com 8110485976	Unidad administrativa: Coordinación del Sistema Estatal de Educación para Adultos

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno